



URBANISMO.RNPC/JSG/BRM/arr - EXPTE: 6304/2022

Referencia Expediente: 6304/2022  
(Relacionado con 1057/2021 y 2506/2017)

**DESTINATARIO:**

GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN)  
C/ LEÓN Y CASTILLO, 54, BAJO.  
35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

[mcabote@gesplan.es](mailto:mcabote@gesplan.es)

**ASUNTO: REMISIÓN DEL CERTIFICADO ACREDITATIVO DEL ACUERDO DEL  
PLENO CORPORATIVO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN  
TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL ENCARGO FORMALIZADO CON ESA ENTIDAD PARA  
LA TRAMITACIÓN DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL PGO.**

Para su conocimiento y efectos oportunos se adjunta certificación expedida por la Secretaría General de este Ayuntamiento relativo al acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada con fecha 27 de mayo de 2024, por el que se aprueba la modificación de la distribución temporal de la ejecución del Encargo formalizado con esa entidad, como medio propio personificado del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, para la redacción del "Documento de Modificación Sustancial del Plan General de Ordenación del Municipio de Ingenio, en las Fases pendientes hasta culminar su aprobación definitiva" en base al nuevo Cronograma de los trabajos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo,

Villa de Ingenio, a fecha de la firma electrónica  
EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO  
(Decreto N<sup>o</sup> 4328 de 20/06/2023)  
Rayco Nauzet Padilla Cubas

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

## CERTIFICADO

Expediente PLN/2024/9	Órgano Colegiado:
EXPTE. GESTIONA:	Pleno Corporativo

**Don Manuel Jesús Afonso Hernández, en calidad de secretario general accidental del Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, (Resolución de 19/08/2014, nº 576 de la Dirección General de la Función Pública).**

### CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada por el **Pleno Corporativo** de este Ayuntamiento el día **27 de mayo de 2024**, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### 6º.-Asuntos de Urgencia:

#### **6.2.- DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL MUNICIPIO DE INGENIO, EN LAS FASES PENDIENTES HASTA CULMINAR SU APROBACIÓN DEFINITIVA**

El Alcalde-presidente, **don Rayco Padilla Cubas**, justifica la urgencia del asunto por celeridad y eficacia administrativa y sometida a votación la urgencia, **se aprueba por unanimidad y, por lo tanto, mayoría absoluta legal**, con los requisitos exigidos en el art. 94.C), del Reglamento Orgánico de la Corporación y art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

**Don Rayco Padilla Cubas, Concejal delegado de Urbanismo**, da lectura al informe- propuesta, emitido por la Técnico-Jurídica de Urbanismo, que ha emitido el día 24 de mayo de 2024, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

#### **"1. ANTECEDENTES DE HECHO. -**

**I.-** El 21 de diciembre de 2020, el Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio acuerda, por unanimidad, solicitar a la antes denominada Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias que iniciara los trámites legales que fueran necesarios, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 32.2 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas fiscales, en aras a que la empresa pública "Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A." (en adelante, GESPLAN) pudiera ser considerada medio propio personificado de esta entidad local.

De este modo, mediante Decreto de Alcaldía registrado al nº 2022/4286, de fecha 13 de junio de 2022, se aprueba el encargo a GESPLAN como equipo redactor del "Documento de Modificación Sustancial del Plan General de Ordenación del Municipio de Ingenio, en las fases pendientes hasta culminar su aprobación definitiva".

El documento de Formalización del Encargo es firmado por la entonces Alcaldesa- Presidenta, doña Ana Hernández Rodríguez, el día 11 de julio de 2022, y, por el Consejero Delegado de GESPLAN, don Manuel Agoney Piñero Ortiz, con fecha de 13 de los mismos, que es publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 5 de agosto de ese año.

Asimismo, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno Corporativo el día 25 de julio de 2022 se da cuenta del referido Decreto:

**"PRIMERO:** Aprobar el encargo a la Sociedad Mercantil Pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN), como medio propio personificado del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, siendo las condiciones del encargo las reseñadas y que se reflejarán, con base en la presente propuesta de resolución, en el oportuno documento administrativo a suscribir entre ambas partes.

## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

**SEGUNDO:** Notificar la resolución a la sociedad mercantil pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN) requiriéndola a fin de que en un plazo no superior a quince días hábiles desde la recepción de la notificación se proceda a formalizar el acuerdo.

**TERCERO:** Proceder a la publicación del documento de formalización en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**CUARTO:** Autorizar y disponer el gasto a favor de "Sociedad Mercantil Pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A." (GESPLAN) con C.I.F. A38279972, por importe de 699.928,46 € (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS, CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS), con cargo a la aplicación presupuestaria que se determine, que se distribuye en las siguientes anualidades:

EJERCICIO	IMPORTE
2022	282.378,57 €
2023	55.911,99 €
2024	238.043,26 €
2025	123.594,64 €

**II.-** En cumplimiento de lo regido en el Apartado 3 del Documento de Formalización del Encargo, GESPLAN presenta el correspondiente Cronograma de Tramitación de los trabajos a fecha 27 de julio de 2022 al número 2022-E-RE-6486.

**III.-** Atendiendo al objeto del Encargo y el Cronograma que rigen los trabajos de GESPLAN, se hace entrega, mediante escrito registrado al nº 2022-E-RE-10615, de fecha 30 de noviembre de 2022, los documentos relativos a la llamada Fase I que consisten en:

1. Análisis de la documentación previa relativa a los hitos de tramitación realizados y que consten en el Expediente.
2. Análisis de las sugerencias presentadas por la ciudadanía e informes emitidos por las distintas administraciones en la información pública del EAE y del Avance.
- 3 Análisis de los resultados obtenidos en los programas de participación ciudadana que se hayan realizado en la fase de Avance, que se deban tomar en consideración para el documento de aprobación inicial.

**IV.-** Posteriormente y en el plazo acordado, la mercantil hace entrega del "Documento previo de Aprobación Inicial de la MSP/PGO-I y Actualización del EAE conforme alegaciones e informes del trámite de información pública del Avance y EAE" mediante varios registros de entrada -2023-E-RE-5809, 2023-E-RE-5810 y 2023-E-RE-5814- de fecha 13 de junio de 2023, y varios enlaces de WeTransfer recibidos en el email [andrea.urbaismo@ingenio.es](mailto:andrea.urbaismo@ingenio.es), cuyo contenido obra en el expediente de referencia.

**V.-** Acontece, a consecuencia de la celebración de las Elecciones Locales en fecha 28 de mayo de 2023 un cambio de Gobierno en esta Administración Local, lo que conlleva una ralentización de la tramitación del procedimiento de la modificación del planeamiento urbanístico municipal, pues el nuevo Grupo de Gobierno requiere al Departamento de Urbanismo un tiempo adicional para analizar los documentos entregados por GESPLAN y tener un conocimiento detallado de su contenido.

Para ello, se realizan reuniones explicativas de los trabajos realizados, tanto en las oficinas de GESPLAN como en este Ayuntamiento, requiriéndose por parte del Grupo de Gobierno que se introduzcan algunas mejoras y correcciones en el "Documento previo de Aprobación Inicial de la MSP/PGO-I y Actualización del EAE conforme alegaciones e informes del trámite de información pública del Avance y EAE".

**VI.-** Para atender a las peticiones del nuevo Grupo de Gobierno, a fecha de 18 de marzo de 2024 se registra de salida al número 2024-S-RE-3177 escrito dirigido a GESPLAN, en el que se detallan las nuevas actuaciones propuestas.

Atendiendo a dicho escrito, el equipo redactor presenta el Documento Previo a la Aprobación Inicial modificado a fecha 12 de abril 2024, al número de registro 2024-E-RE3393.

## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

**VII.-** Realizado el correspondiente informe técnico municipal y elaborada la Propuesta de Resolución de la Concejalía de Urbanismo, fechada el día 22 de abril de 2024, se eleva al PLENO CORPORATIVO, acordándose por éste, en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2024:

**"PRIMERO:** Tomar conocimiento del DOCUMENTO PREVIO DE LA APROBACIÓN INICIAL Y ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL MUNICIPIO DE INGENIO con las modificaciones propuestas.

**SEGUNDO:** Solicitar los informes, preceptivos y vinculantes, a las Administraciones Públicas de Costas, Aviación Civil, Defensa y Carreteras, así como al Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.

**TERCERO:** Comunicar el acuerdo que se adopte a la entidad mercantil GESPLAN, S.A., para su conocimiento y efectos."

Los referidos informes a las Administraciones Públicas relacionadas se peticionan los días 30 de abril de 2024 y 6 de mayo de 2024.

Se contabiliza en este momento, en el trámite subsiguiente, esto es, la solicitud de informes previos a la aprobación inicial -previsto en el Cronograma para junio de 2023 y finalmente realizado en mayo de 2024- un **retraso de 11 meses**.

**VIII.-** Este retraso de casi un año en la tramitación de la MSP/PGO-I, altera claramente el período de los trabajos encargados, así como la asignación dineraria por anualidades acordada (véase ANTECEDENTE I), y como consecuencia de ello, la mercantil GESPLAN, a fecha de 23 de mayo de 2024, mediante escrito con registro de entrada número 2024-E-RC-5243, expone lo siguiente:

**"Primero:** Que se solicita una modificación de la distribución temporal de la ejecución del encargo, para la redacción del documento de modificación sustancial del Plan General de Ordenación del municipio de Ingenio, en las fases pendientes hasta culminar su aprobación definitiva.

**Segundo:** Que la justificación de la necesidad de la modificación del encargo se basa en el retraso ocasionado por el cambio de Gobierno de la Corporación, así como las modificaciones que se han llevado a cabo derivadas de las peticiones del nuevo Grupo de Gobierno.

**Tercero:** Adjunto se remite propuesta de distribución del tiempo de ejecución del encargo y cronograma de la modificación sustancial del Plan General de Ordenación."

Acompañan al escrito dos documentos: CRONOGRAMA\_MS\_PG\_INGENIO\_v5\_2024 y la propuesta de la nueva distribución temporal de la ejecución del encargo acorde al Cronograma presentado.

## 2. CONSIDERACIONES. -

**PRIMERA. - Viabilidad de la ampliación del plazo en el documento administrativo del encargo. -**

Recoge el Acuerdo de Formalización del Encargo a GESPLAN, de 15 de julio de 2022, para la redacción del "Documento de modificación sustancial del Plan General de Ordenación del Municipio de Ingenio, en las Fases pendientes hasta culminar su aprobación definitiva", los siguientes extremos:

En su apartado 2, relativo al Precio del Encargo y Pago:

**"2.1. El coste del presente encargo asciende a la cantidad total de 699.928,46 € (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS, CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS) (IGIC exento), que se distribuye en las siguientes anualidades:**

EJERCICIO	IMPORTE
2022	55.911,99 €
2023	282.378,57 €
2024	238.043,26 €
2025	123.594,64 €

## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

La primera anualidad se realizará con cargo a la Autorización y Disposición de Gasto con nº de operación 220220008536, proponiéndose la consignación del resto de anualidades, cuyo importe total es de 644.016,47€, a ejercicios futuros, según documento de Autorización y Disposición de Gasto con nº de operación 220229000117, documentos estos emitidos por la Intervención Municipal, con fecha 14 de junio de 2022."

En su apartado 3, referido a la duración del encargo y potencial ampliación del plazo:

"La ejecución del encargo se realizará por la mercantil GESPLAN a contar desde el día siguiente al de la firma del presente documento, siendo el plazo de duración para la finalización de los trabajos el **30 DE DICIEMBRE DE 2025**, sin perjuicio del deber de cumplimiento de los plazos parciales -30 de diciembre de cada anualidad- recogidos en la mencionada Resolución de Alcaldía nº 2022-4286, de fecha 13 de junio de 2022.

Dentro del plazo de **QUINCE DÍAS NATURALES** a partir de la fecha de formalización del presente documento se deberá aportar por la referida mercantil el **CRONOGRAMA DE TRAMITACIÓN** que detalle perfectamente la totalidad de los trabajos a realizar, y, que serán desempeñados ajustándose plenamente a la oferta presentada por la empresa, obrante en el presente expediente, y suscrita con fecha de 22 de abril de 2022.

El plazo referenciado podrá ser ampliado exclusivamente por causa justificada o de fuerza mayor, si GESPLAN no pudiera entregar en plazo la documentación correspondiente a determinada fase y considerare imprescindible la concesión de una ampliación del plazo previsto inicialmente, debiendo solicitarse oportunamente a la Alcaldía-Presidenta en documento en el que se exprese, demuestre, argumente y acredite la causa sobrevenida que la fundamente, con antelación de al menos DIEZ DÍAS a la finalización del plazo. La petición de ampliación se resolverá -previa la emisión de los informes pertinentes- pudiendo condicionarse la misma a la reducción del plazo de fases posteriores en la misma cuantía temporal. En ningún caso la ampliación del plazo supondrá la modificación del presupuesto del encargo.

El cumplimiento de los plazos marcados por el encargo y, por tanto, la secuencia de trabajo de los documentos a entregar, están supeditados a las incidencias que puedan acontecer en la tramitación, provenientes de otras Administraciones Públicas intervinientes en el procedimiento."

Finalmente, cabe destacar su apartado 4 sobre modificación del encargo:

"Tanto el Ayuntamiento como el Medio Propio podrán promover y/o solicitar -durante la vigencia del encargo- su modificación, ello por razones de interés público y siempre que se justifique que con la modificación el encargo puede realizarse de forma más eficaz y eficiente, debiendo ser aprobada con carácter previo por el Ayuntamiento de Ingenio, ajustándose en todo momento a lo establecido en la LCSP.

Al efecto se aportará una memoria explicativa de los motivos que llevan a modificar el encargo y de su correspondiente memoria económica. "

## **SEGUNDA. - Justificación de la modificación temporal del encargo.**

Ante la discordancia ahora existente en la distribución dineraria del encargo, por el retraso descrito y ante la necesidad de realizar el ajuste preciso en el Presupuesto Municipal, se considera justificada la ampliación del plazo planificada en el nuevo Cronograma, toda vez que no existe margen de menor plazo o de reducción de plazos de fases posteriores en la misma cuantía temporal -cuya posibilidad está prevista en el encargo- para que pueda cumplimentarse ahora la tramitación completa que resta hasta la aprobación definitiva del documento, a consecuencia de la incidencia, ya expresada, de la paralización de la continuidad del expediente en casi un año.

Es patente que, en ningún caso, la ampliación del plazo supone la modificación del presupuesto del encargo.

## **TERCERA. - Propuesta de duración del encargo.**

La propuesta de distribución temporal y asignación presupuestaria por anualidades acorde al nuevo Cronograma- de la ejecución del encargo para la redacción del documento de Modificación Sustancial del Plan General de Ordenación del Municipio de Ingenio, en las fases pendientes hasta culminar su aprobación definitiva, presentada por GESPLAN es la siguiente:





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

<b>FASE DEL TRABAJO/ANUALIDADES</b>	<i>Plazo de ejecución. Meses*</i>	<b>Presupuesto</b>
<b>2022: Entrega Fase 1</b>		<b>55.911,99 €</b>
<b>Fase 1: Análisis de la documentación previa del Expediente de la MS/PGO-I, de las sugerencias e informes y del programa de participación</b>	3	55.911,99 €
1.1. Análisis de la documentación previa relativa a los hitos de tramitación realizados y que consten en el Expediente.		
1.2. Análisis de las sugerencias presentadas por la ciudadanía e informes emitidos por las distintas administraciones en la información pública del EAE y del Avance		
1.3. Análisis de los resultados obtenidos en los programas de participación ciudadana que se hayan realizado en la fase de Avance, que se deban tomar en consideración para el documento de aprobación inicial		
<b>2023: Entrega de parte de la Fase 2</b>		<b>224.769,59 €</b>
<b>Fase 2:</b>		
3. Documento previo de Aprobación Inicial de la MS/PGO-I y Actualización del EAE conforme alegaciones e informes del trámite de información pública del Avance y EAE		205.079,01 €
5. Desarrollo de un programa de participación con el objetivo de exponer el Documento previo de Aprobación Inicial		19.690,58 €
<b>2025: Entrega del final de la Fase 2 y la Fase 3 y Fase 4</b>		<b>185.439,17 €</b>
<b>Fase 2:</b>	Durante la preparación de la AI	
2. Asesoramiento jurídico-técnico en la redacción de los convenios urbanísticos oportunos que deban de incorporarse en la aprobación inicial		45.661,97 €
4. Preparación de la documentación y solicitudes de informes para realizar consulta a las administraciones en el periodo de información pública y consulta interadministrativa	2	11.947,01 €
<b>Fase 3:</b>		
6. Documento de Aprobación Inicial de la MS/PGO-I y Actualización del EAE, con las modificaciones derivadas de los informes de consulta preceptivos y vinculantes previos al trámite de aprobación inicial.	2	68.792,06 €
<b>Fase 4:</b>		
7. Contestación de informes y alegaciones derivados de la información pública y trámite de consulta del documento aprobado inicialmente.	3	59.038,13 €
<b>2026: Entrega Fase 5 y Fase 6</b>		<b>168.089,87 €</b>
<b>Fase 5:</b>		
8. Programa de participación ciudadana para devolución de los resultados de las sesiones realizadas con la ciudadanía, problemática detectada en las alegaciones presentadas y valoración final del proceso participativo.	2	18.670,34 €
9. Propuesta final de la MS/PGO-I (Artículo 144 apartados 4 y 5) y actualización del EAE conforme alegaciones e informes	5	91.542,73 €
<b>Fase 6:</b>	2	





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

10. Propuesta final de la MS/PGO-I y actualización del EAE incorporación de correcciones derivadas de los informes sectoriales, preceptivos y vinculantes		57.876,80 €
<b>2027: Entrega Fase 7 y partida opcional</b>		<b>65.717,84 €</b>
<b>Fase 7:</b>	2	
11. Documento de la MS/PGO-I para Aprobación Definitiva		49.660,18 €
<b>Partida opcional:</b>		
12. Participación y colaboración en las actuaciones previstas en el artículo 8 y 9 de RPC sobre las Comisiones de Seguimiento con Administraciones territoriales	Durante todo el trabajo	
(Partida opcional).		16.057,66 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO MS/PGO-I</b>		<b>699.928,46 €</b>

\*Estos plazos se corresponden con el tiempo dedicado al trabajo, independientemente de los plazos de tramitación y de emisión de informes por parte de las administraciones.

La distribución por anualidades queda así dispuesta de la siguiente forma:

Anualidad 2022: 55.911,99 € (EJECUTADA Y ABONADA)

Anualidad 2023: 224.769,59 € (EJECUTADA Y ABONADA)

Anualidad 2024: 0,00 €

Anualidad 2025: 185.439,17 €

Anualidad 2026: 168.089,87 €

Anualidad 2027: 65.717,84 €

## CUARTA. - Órgano de la Corporación competente para la autorización de la ampliación temporal del encargo.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de aplicación analógica, la modificación del encargo realizado a la mercantil GESPLAN, que nos ocupa, y a sensu contrario de lo establecido en el apartado 1 de la misma, es competencia del **Pleno Corporativo** al superar la duración prevista de cuatro años.

Así el apartado 2 de dicha Disposición determina lo siguiente:

"Corresponden al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad Local, cuando por su valor o duración no correspondan al Alcalde o Presidente de la Entidad Local, conforme al apartado anterior. Asimismo, corresponde al Pleno la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas generales a los que se refiere el artículo 121 de esta Ley.

## QUINTA. - Retención de crédito de las respectivas anualidades de la modificación del encargo.

Consta en el expediente documento de Retención de Crédito con nº de operación 220249000175, emitido por la Intervención Municipal a fecha 24 de mayo de 2024, cuyo importe total es de 419.246,88 €, distribuido en las siguientes anualidades:

2025: 185.439,17 €

2026: 168.089,87 €

2027: 65.717,84 €

En virtud de lo expuesto, **SE PROPONE A PLENO CORPORATIVO** la adopción de acuerdo en los siguientes términos:

## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

**PRIMERO.-** Aprobar la **Modificación de la distribución temporal de la ejecución del Encargo** formalizado con la Sociedad Mercantil Pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN), como medio propio personificado del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, para la redacción del "Documento de Modificación Sustancial del Plan General de Ordenación del Municipio de Ingenio, en las Fases pendientes hasta culminar su aprobación definitiva" en base al nuevo Cronograma de los trabajos, siendo las condiciones a variar la ampliación del plazo del mismo y efectuar el ajuste de su presupuesto en las respectivas anualidades, que se reflejarán asimismo, con base en la presente propuesta de resolución, en el oportuno documento administrativo a suscribir entre ambas partes como anexo al formalizado en julio de 2022.

**SEGUNDO.** - Notificar la resolución a la sociedad mercantil pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN) requiriéndola a fin de que en un plazo no superior a quince días hábiles desde la recepción de la notificación se proceda a formalizar el acuerdo.

**TERCERO.** - Proceder a la publicación del documento de formalización de la modificación temporal del Encargo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**CUARTO.** - Autorizar y disponer el gasto de los trabajos pendientes a favor de "Sociedad Mercantil Pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A." (GESPLAN) con C.I.F. A38279972, por importe de 419.246,88 € (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS, CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS), con cargo a la aplicación presupuestaria que se determine, que se distribuye en las siguientes anualidades:

EJERCICIO	IMPORTE
2025	185.439,17 €
2026	168.089,87 €
2027	65.717,84 €

**QUINTO.** - Dar traslado del acuerdo al Departamento de Intervención a los efectos oportunos".

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan por unanimidad y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos."

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**Ayuntamiento de La Villa de Ingenio**

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247



JUSTIFICANTE

De conformidad con el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose verificado el acceso del interesado o su representante al contenido de la siguiente notificación se entiende como **RECIBIDA POR COMPARECENCIA EN SEDE ELECTRÓNICA.**

**REGISTRO DE SALIDA**

Nº REGISTRO	TIPO DE DOCUMENTO	FECHA Y HORA DE ENVÍO
2024-S-RE-7169	Notificación Electrónica	24/06/2024 14:21

**INTERESADO**

Nº DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
A38279972	GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL SA

**PROCEDIMIENTO**

Nº EXPEDIENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO
6304/2022	Planeamiento General (Modificación)

**AVISO INFORMATIVO (ART. 41.6 LPACAP)**

MEDIOS DE AVISO	DESTINATARIO
Correo Electrónico	juridico@gesplan.es

**MEDIOS DE PUESTA A DISPOSICIÓN**

MEDIO	LOCALIZADOR	ESTADO	FECHA Y HORA
Sede electrónica		Recibida	25/06/2024 09:06
Punto de Acceso General	6876980667973009957f	Enviada	

**DOCUMENTOS**

CSV	NOMBRE DEL FICHERO
6LYJ44Q9C93JH5LLMRPG42F4Z	Escrito a GESPLAN adjuntado acuerdo del Pleno
7GP22AS6J52XWT4GJ5XT6SK26	Certificado de acuerdo 6.2. Modificación del encargo a GESPLAN - M.S. del PGO





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 66CNWDASJGJ9FFXSRRECT77RL  
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



## REGISTRO DE ENTRADA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2024-E-RC-6204	25/06/2024 11:16
RESUMEN		
TG22-057 Remiten de Ingenio el acuerdo relativo a la modificación del encargo "Documento de Modificación Sustancial del Plan General de Ordenación del Municipio de Ingenio, en las Fases pendientes hasta culminar su aprobación definitiva"		
TERCERO	Nº DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
Interesado	L01350115	Ayuntamiento de Ingenio

## DOCUMENTOS

NOMBRE DEL FICHERO: TG22-057 Escrito acuerdo modificacion.pdf

TIPO DE DOCUMENTO: Otros

VALIDEZ: Original

CSV:

HUELLA DIGITAL: 74201a59a967f1f20ff6a36ba934f2751affb973

NOMBRE DEL FICHERO: TG22-057 Certificado acuerdo Modificación encargo.pdf

TIPO DE DOCUMENTO: Otros

VALIDEZ: Original

CSV:

HUELLA DIGITAL: 02b8ee6e40ed62767a3510676b2c3876341f189d

NOMBRE DEL FICHERO: Justificante Recepción.pdf

TIPO DE DOCUMENTO: Otros

VALIDEZ: Original

CSV:

HUELLA DIGITAL: f324b8ea72cf400bd2050e302b43c1c73305335d

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

